



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008899-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a acceso a la subvención de 60.500 euros para viviendas propiedad de los ayuntamientos que se encuentren abandonadas, prevista dentro del programa Rehabitare, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908899 formulada por D. Celestino Rodríguez Rubio y D.ª Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al programa Rehabitare.

El Programa Rehabitare no se desarrolla a través de un sistema de subvenciones sino de inversiones directas de la Administración Autonómica que se articulan a través de los oportunos Convenios de Colaboración con los respectivos Ayuntamientos para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas al alquiler social en los que se establecen las obligaciones de ambas partes, correspondiendo a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la rehabilitación de los respectivos inmuebles.



En 2016 se han suscrito Convenios con los siguientes Ayuntamientos: en la provincia de Ávila, los Ayuntamientos de Crespos, Solana de Rioalmar, San Bartolomé de Pinares, Muñana y Maello. En Burgos, los Ayuntamientos de Villangómez, Villadiego, Santo Domingo de Silos, Peñaranda de Duero y Canicosa de la Sierra. En León, los Ayuntamientos de Carracedelo, Santa María del Páramo, Villaobispo de Otero, Benavides de Órbigo y Bembibre. En Palencia, los Ayuntamientos de Villalcazar de Sirga, Tabanera de Cerrato, Palenzuela, La Serna y Brañosera. En Salamanca, los Ayuntamientos de La Fuente de San Esteban, Matilla de los Caños del Río, Beleña, Barruecopardo y Campillo de Azaba. En Segovia, los Ayuntamientos de Cantimpalos, Chañe, Melque de Cercos, Prádena y Veganzones. En Soria, los Ayuntamientos de Los Rábanos, Almarza, Noviercas, Salduero y Yanguas. En Valladolid, los Ayuntamientos de Alaejos, Campaspero, Matapozuelos, Valbuena de Duero y Villalón de Campos. En Zamora, los Ayuntamientos de Carbellino de Sayago, Cerecinos de Campos, Morales del Vino, Santibáñez de Vidriales, Trefacio y Villalpando.

En 2017 se han suscrito Convenios con los siguientes Ayuntamientos: en la provincia de Ávila, los Ayuntamientos de Hoyos del Espino, Pedro Bernardo y Navatalgordo. En Burgos, los Ayuntamientos de Gumiel de Izán, Melgar de Fernamental y Salas de los Infantes. En León, los Ayuntamientos de Almanza, Toreno, Castropodame y Cubillas de Rueda. En Palencia, los Ayuntamientos de Antigüedad, Amusco, Frechilla de Campos y Villaturde. En Salamanca, los Ayuntamientos de Morasverdes, Peralejos de Abajo y Sequeros. En Segovia, los Ayuntamientos de Villacastín, Codorniz, Turégano y Sotosalbos. En Soria, los Ayuntamientos de Golmayo, Muriel Viejo, Torlengua y Castilfrío de la Sierra. En Valladolid, los Ayuntamientos de Alcazarén, Pedrosa del Rey, Trigueros del Valle y Valdestillas. En Zamora, los Ayuntamientos de Muelas del Pan, Vallesa de la Guareña y Fuente Encalada.

En 2018 se han suscrito, hasta la fecha, Convenios con los siguientes Ayuntamientos: en la provincia de León, los Ayuntamientos de Priaranza del Bierzo, Villaturiel, Villagatón y Valderrey. En Palencia, los Ayuntamientos de Calzada de los Molinos, Castrillo de Villavega, Villaherreros y Villamartín de Campos. En Salamanca los Ayuntamientos de Cabrillas, Cantalapiedra, San Miguel de Valero, Sieteiglesias de Tormes y Sorihuela. En Soria los Ayuntamientos de Santa Cruz de Yanguas, Castillejo de Robledo, Almajano y Cubo de la Solana. En próximas fechas se suscribirán los Convenios correspondientes a las provincias de Ávila, Burgos, Segovia, Valladolid y Zamora.

Valladolid, 12 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.